



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno

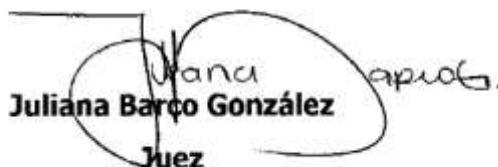
Radicado: 2021-00603

Asunto: Acepta notificación

Se incorpora la notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma. Por tanto, téngase notificado a la señora Aura María Galvis Betancur, desde el día **9 de septiembre de 2021.**

Una vez venza el termino de traslado de la demanda, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 13_ de septiembre
de 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente
por ESTADOS N°_, fijados a
las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cf3ec6e3d87da55e7802cde07886bb08ce67d1a7f3827b4399a2fe56d22339**

Documento generado en 10/09/2021 12:40:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>